



ALGARROBO,  
DECRETO N°

27 MAY 2022  
1 2 1 5

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
RENE TORRES VARGAS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505 de fecha 24.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 24992 emitida por Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de reparación de paquete de resortes trasero de vehículo municipal P.P.U JKKX-92.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 256% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor René Torres Vargas, Rut N° 4.405.703-4 con domicilio en El Centenario N° 530, Comuna de San Antonio, para que este último proceda a realizar servicio de reparación de paquete de resortes trasero, de vehículo municipal P.P.U JKKX-92.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$ 666.400.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 denominada "Mantenimiento Reparación de Vehículos" correspondiente al presupuesto año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PADLINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Movilización
- Unidad de Control.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



**CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA**  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 MAY 2022

FECHA SALIDA: 30 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°